



Rosario, 13 de Febrero 2017

**DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC**

**PARA: CLIENTES**

**TEMA: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO. RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA**

Informamos a usted que en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, se encuentran vigentes las Ordenanza N° 9691/2016 y su Decreto Reglamentario 87/2017 “FORMALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL” a través de los cuales se establece un Régimen Excepcional de Declaración Voluntaria para quienes se encuentren “desarrollando actividades comerciales, industriales y de servicios en el ejido municipal” y no hayan iniciado oportunamente el trámite de Habilitación pertinente.

Este régimen ofrece la posibilidad única y excepcional de REGULARIZAR HABILITACIONES VINCULADAS al desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios siempre que se cumpla con las condiciones de salubridad, seguridad e higiene existentes en el municipio.

Quienes se acojan al presente régimen se verán liberados de cumplir con sus obligaciones fiscales relativas al Derecho de Registro e Inspección y sus adicionales, contribución E.Tu.R. y de Derechos Publicitarios devengados con anterioridad al 1 de Enero de 2017, pero deberán ingresar una Contribución Especial que se determinará sobre el valor de la base imponible omitida del DReI, correspondiente al último semestre inmediato anterior al momento que se realice la adhesión al presente régimen, al cual se le aplicará una alícuota especial del uno por mil (1‰)

También podrán adherir al presente régimen quienes hayan obtenido habilitación y registración exceptiva de locales y establecimientos comerciales e industriales ubicados en terreno con construcciones sin el final de obras y se acreditó posesión pacífica del inmueble o tenencia legalmente obtenida, o la superficie difiera de la extensión descripta en la escritura u otro título válido ( inciso b del artículo 1 O 8412/2009), a quienes se les extenderá el permiso de habilitación por cinco (5) años o el tiempo necesario para completar el plazo quinquenal de las habilitaciones.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime pertinente.

Saludos cordiales

